



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 9 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN
PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA
REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL
PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN ERASMUS+
KA171-HED (PTGAS y PDI).**

STAFF WEEK Ivane Javakhishvili Tbilisi State University, TSU, GEORGIA.

CURSO ACADÉMICO 2025/26

1).- OBJETO

Se convocan ayudas para la movilidad del personal en el marco del Programa de movilidad Erasmus+ KA171-HED con fondos de política exterior. La finalidad de estas ayudas convocadas por la Universidad de Jaén es la realización de estancias breves **para actividades de formación.**

El programa está financiado por la Unión Europea, a través del SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y por la Universidad de Jaén. En concreto, los objetivos de la movilidad en el marco Erasmus+ son los siguientes:

- Brindar al personal posibilidades de desarrollo personal y profesional
- Incentivar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos
- Consolidar vínculos entre instituciones de distintos países
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos
- Impulsar el intercambio de conocimientos técnicos, de actualización y de metodologías en los ámbitos directamente relacionados con la administración, la docencia, la formación y la investigación
- Promover el intercambio de conocimientos técnicos y del funcionamiento de otras Instituciones Europeas de Educación Superior, IES, y de países asociados
- Aprender de la experiencia y buenas prácticas de otras instituciones
- Establecer o consolidar lazos de cooperación académica fructíferos y duraderos (proyectos, investigación o publicaciones conjuntas, entre otros)

Igualmente, se pretenden alinear los objetivos generales de la presente convocatoria con la estrategia de internacionalización de la UJA, actualizada en la versión revisada en 2025 del III Plan Estratégico (2021-2029), y en concreto, con las siguientes prioridades estratégicas:

- *OE6.1.1. Impulsando el enfoque internacional de la oferta docente en grado y posgrado a través del aumento de la oferta de títulos y asignaturas en idiomas distintos al español, la oferta de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas con*





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



universidades de prestigio y la obtención de acreditaciones internacionales de los títulos ofertados.

- OE6.1.5. Reforzando las alianzas, programas y ayudas de movilidad atendiendo a criterios de excelencia que aumente su impacto institucional, optimizando la oferta con alianzas y universidades estratégicas y mejorando la dotación de medios técnicos y humanos y los procesos de gestión.
- OE6.1.1. Impulsando el enfoque internacional de la oferta docente en grado y posgrado a través del aumento de la oferta de títulos y asignaturas en idiomas distintos al español, la oferta de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas con universidades de prestigio y la obtención de acreditaciones internacionales de los títulos ofertados.
- OE6.1.6 Promoviendo el bilingüismo y pluriculturalidad de todos los colectivos de la comunidad universitaria, mediante una política lingüística que desarrolle tanto actividades formativas y de acreditación de competencias lingüísticas como acciones de movilidad.
- OE6.1.7. Diseñando experiencias colaborativas de enseñanza-aprendizaje con universidades extranjeras.
- OE6.2.3. Impulsando la colaboración con centros de investigación y universidades españolas y extranjeras para la movilidad internacional de estudiantes y personal académico y no académico y la elaboración de proyectos de cooperación universitaria al desarrollo con el objetivo de generar nuevas redes de cooperación universitaria y científica, así como el intercambio mutuo del conocimiento.
- OE6.3.1. Impulsando la dimensión europea de la Universidad de Jaén y trabajando en la diseminación de sus valores en países externos a la UE.

Dichas prioridades han sido tenidas en consideración para el diseño de esta convocatoria y de los criterios de selección o prelación que debajo se detallan.

2).- NÚMERO DE PLAZAS Y DESTINOS

Se convocan **30 plazas (20 para el PDI y 10 para el PTGAS, aunque en caso de vacantes en alguno de los grupos, se podrán acumular al otro grupo)**, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar una estancia de movilidad internacional para la realización de una estancia de formación en la **Universidad Ivane Javakhishvili Tbilisi State University, TSU, Georgia** en el curso académico 2025/26 durante la semana del **26 al 30 de enero de 2026**.

Estas ayudas están financiadas por la Unión Europea, a través del SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y por la Universidad de Jaén.

El programa de la formación prevista y las posibilidades de alojamiento se detallan en el **Anexo I**.

3).- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS, OBJETO, AYUDAS ECONÓMICAS Y PERÍODO DE MOVILIDAD





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



Las cuantías de la ayuda económica Erasmus+ establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son:

- Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino. La duración mínima es de 5 días consecutivos. **190 € euros/día.**
- Ayuda de viaje: cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Distancia de viaje Cantidad/ participante	Cantidad/ participante
Entre 4.000 y 7.999 km	1.188 Euros

Para estas ayudas se ha reservado un crédito de 76.000 euros en la aplicación presupuestaria y 02.10.41-ACI-483.03, no habiéndose efectuado reserva de crédito para el ejercicio 2025, al realizarse el gasto en el ejercicio 2026.

Estas ayudas se **consideran incompatibles** con otras ayudas, subvenciones o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5).- SOLICITUD: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes es el siguiente:

Plazo de solicitud: 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Para solicitar una ayuda de movilidad será necesario realizarlo a través de INTRANET/Universidad Virtual/Servicios Administrativos/Movilidad.

En el supuesto de ser seleccionado/a, se deberá contar con la autorización expresa del Gerente/Vicerrector, a propuesta del Jefe de Servicio, Departamento o Unidad, para realizar la movilidad, así como para proceder a la obtención de la correspondiente autorización de comisión de servicios.





Universidad
de Jaén



6).- REQUISITOS DE ADMISIÓN

El profesorado o personal técnico, de gestión, de administración y servicios solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad de Jaén o de sus centros adscritos, hasta las fechas de la realización de la movilidad.

Acreditación del nivel de idiomas. Los solicitantes deberán acreditar, al menos, el conocimiento del nivel de idioma B1 de inglés. La evaluación será realizada por el personal técnico del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén, por lo que se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente e-mail: cealm@ujaen.es dentro del plazo de presentación de solicitudes.

7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

Criterios Valoración PDI:

Las solicitudes se priorizarán de acuerdo con los siguientes grupos:

- 1º.- Solicitudes de Personal que realizan tareas de apoyo organizativo y ponentes (máximo 10 plazas para PDI / PTGAs).
- 2º.- Resto de solicitudes.

En cada uno de los grupos anteriores las solicitudes se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Ser o haber sido coordinador/a de convenios de movilidad internacional Erasmus + (KA131 o KA171). Se otorgarán 5 puntos por convenio coordinado, hasta un máximo de 25 puntos.
- b) Coordinar el convenio de la universidad solicitada: 10 puntos.
- c) Participar en el Programa PATIE en el curso 2024/25. Se valorará a razón de un punto por crédito multiplicado por el nivel de idioma de la asignatura (1,2 ó 3) hasta un máximo de 25 puntos.
- d) El/la solicitante, para poder ser valorado/a por la participación en el Programa PATIE, deberá entregar documentación indicando las asignaturas PATIE en las que ha participado.
- e) Participación como coordinador/a o participante en proyectos Erasmus+ KA2, KA3, Jean Monnet (acreditado por el/ la responsable del proyecto). Se otorgarán 10 puntos por cada proyecto (multiplicado por 2 en caso de coordinación), hasta un máximo de 20 puntos.
- f) Se valorará con 10 puntos adicionales, por no haber realizado una movilidad en el marco del Programa Erasmus+ (KA131/KA171), durante el curso académico 2024/25.





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



- g) Por cada alumno Erasmus+ KA131, KA171 y Plan Propio UJA Global entrante/saliente que haya coordinado en el curso 2024/25: 1 punto.

La puntuación final será la suma de la valoración de cada uno de los apartados anteriores.

En caso de empate prevalecerá, de forma sucesiva, la mayor puntuación obtenida en los siguientes apartados:

- Puntuación obtenida por coordinación de estudiantado.
- Puntuación obtenida por participación en el Programa PATIE en el curso 2024/25, según el curso en el que se presente la solicitud.
- Coordinar el convenio de la universidad solicitada.

Criterios Valoración PTGAS:

Las solicitudes se priorizarán de acuerdo con los siguientes grupos:

1º.- Solicitudes de Personal que realizan tareas de apoyo organizativo y ponentes (máximo 10 plazas para PDI / PTGAS).

2º.- Resto de solicitudes.

En cada uno de los grupos anteriores las solicitudes se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios

- Nivel de idioma acreditado en el CEALM (inglés, francés, alemán, italiano y portugués), hasta 10 puntos, 2 por cada nivel de cada idioma C2 acreditado, 1,5 por nivel C1, 1 por nivel B2, 0,5 punto por nivel B1 (excluyendo B1 inglés).

- Movilidades Erasmus+ realizadas **en los 2 últimos cursos académicos (Erasmus + KA131/KA171):**

- Solicitantes con 6 movilidades: 0 puntos.
- Solicitantes con 5 movilidades: 1 punto.
- Solicitantes con 4 movilidades: 2 puntos.
- Solicitantes con 3 movilidades: 3 puntos.
- Solicitantes con 2 movilidades: 4 puntos.
- Solicitantes con 1 movilidades: 5 puntos.
- Solicitantes que no han realizado movilidad: 10 puntos.

En caso de empate y una vez aplicados los criterios de valoración, la letra de desempate será la "V".

8).- COMISIÓN DE SELECCIÓN





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



La selección la efectuará una Comisión integrada por 2 miembros del Vicerrectorado de Internacionalización y 1 miembro del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación que ejercerá de secretario/a.

La Comisión elevará propuesta de resolución al Vicerrectorado, y publicará la lista de solicitantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del motivo de exclusión y con indicación de los méritos según el baremo recogido en esta convocatoria. Los interesados y las interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a su publicación. Si el número de solicitantes fuese igual o inferior a las plazas ofertadas se publicará directamente el primer listado de adjudicación provisional.

Una vez finalizado el plazo, y resueltas las reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios/as.

9).- RENUNCIA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA ESTANCIA

La renuncia a la plaza habrá de comunicarse por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, indicando las causas, pudiendo ser causa de exclusión para la participación en el siguiente plazo de presentación de solicitudes en su caso, o en convocatoria del curso siguiente. La plaza que quede sin cubrir por esta causa, podrá ser ofertada a la primera persona que figure en la lista de suplentes que se publicará con la Resolución de adjudicación de plazas, siempre y cuando en el momento de aceptar la plaza, la movilidad no se haya realizado.

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la estancia habrá de ser comunicada con anterioridad al inicio de la estancia, indicando los motivos y los términos de la modificación, debiendo aportar la conformidad de la Universidad de destino en relación a los cambios efectuados.

10).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

En el siguiente documento se explica todo el proceso de tramitación de la documentación necesaria para realizar la movilidad. ([Tramitación documentación movilidad PAS/PDI](#))

Las personas beneficiarias de la plaza están obligadas a:

A.- Contactar con la institución de destino y formalizar el Acuerdo de Movilidad definitivo que deberá ser aceptado por todas las partes.

B.- Firmar y cumplir todos y cada uno de los compromisos contenidos en el "Convenio de Subvención de Movilidad de Personal" "Convenio de Subvención de Movilidad de Personal con Fines de Formación".

C.- Declarar que la subvención ha sido recibida en el marco del Programa Erasmus + en cualquier documento divulgado o publicado, en cualquier producto o material





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



elaborado a raíz de la concesión de la subvención, y en cualquier declaración o entrevista que pudiese dar la persona beneficiaria.

D.- Contratar y subir a la plataforma UMOVE un seguro con las siguientes coberturas para todo el periodo de movilidad incluyendo los días de viaje: seguro médico, de responsabilidad civil, de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento que incluya viaje de acompañamiento de un familiar.

E.- Realizar el Informe Final de su movilidad.

11).- REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas en esta convocatoria para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación. Realizar el informe final.

Las cantidades concedidas con cargo al presupuesto de la UJA que no se apliquen se reintegrarán a dicho presupuesto.

12).- RESOLUCIONES

La presente convocatoria y sus resoluciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

13).- OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario o de la beneficiaria por parte de la Institución de Educación Superior de destino.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



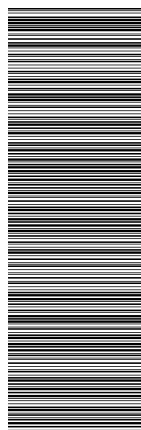
Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



ANEXO I PROGRAMA

26-30 January 2026

Tentative Program of the International Staff Week

Ivane Javakhishvili Tbilisi State University

University of Jaén

Monday 26.01.2026		
Time	Subject	Location
9:30	Arrival / Registration	
10:00	Welcoming Word Prof.dr - Rector Prof.Dr. - Deputy Rector for Internationalization Ministry of ?? Representatives of the Spanish Embassy in Georgia Vice-Rector for Internationalization of the Universidad de Jaén (UJA) National Erasmus Office of Georgia??	
10:30	Coffee Break	
11:00	Presentation of the University of Jaén	
11:30	Prof. - Presentation of Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	
12:00	Campus Tour – Library – Rectorate - Faculties IRO Staff	
13:00	Lunch Break	





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

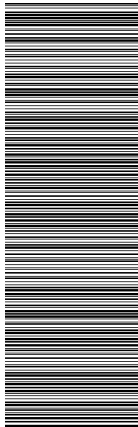


Universidad
de Jaén



14:00	CITY TOUR	
-------	-----------	--

Tuesday 27.01.2026		
Time	Subject	Location
9:30	Higher Education in Spain (SEPIE) / Higher Education in Georgia	
10:30	Foreign languages: Spanish as a foreign language (ELE), (CEALM)	
11:00	Coffee Break	
11:30	Erasmus+ KA171: Opportunities for the Balkan region, best practices in KA171 mobilities (SEPIE / UJA)	
12:00	Erasmus+ KA2: Opportunities for strengthening collaborations. Georgian Professors (ACADEMIC)	
12:00	Administrative aspects: mobility management, digital platform, agreements policies, applications, KA2 projects management UJA - TSU	
12:30	LET'S LEARN LANGUAGES! Spanish-Georgian Exchange Professors of UJA-IJTSU will teach basic vocabulary	
14:00	Lunch Break	
16:00	Trip and Guided visit to Tsibili (Sameba Cathedral, Chapel of Saint Davis,,)	





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

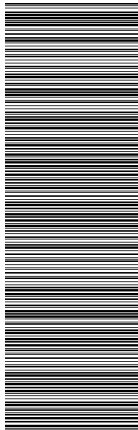


Universidad
de Jaén



Wednesday 28.01.2026		
Time	Subject	Location
10:00	The pillars of internationalization Tea?	
10:20	Horizon Europe and other European Programmes (Research Service of UJA)	
10:40	European University Alliances: Opportunities for Georgian Universities	
11:00	Coffee Break	
11:30	Blended Intensive Programmes (BIPs) and virtual mobilities to improve internationalization (UJA)	
12:00	Potential synergies between UJA and TSU (Round Table all participants)	
12:30	NETWORKING	
13:30	Lunch Break	
15:00	Free Time	
19:00	Joint Dinner (Typical Dances) and... Free Wine Tasting!	

Thursday 29.01.2026		
Time	Subject	Location





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



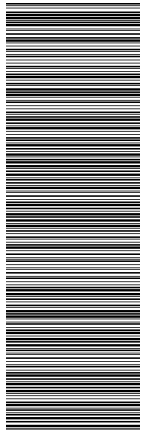
Universidad
de Jaén



10:00	Experiential learning through mobilities IJTSU - UJA	
10:30	NETWORKING	
11:00	Coffee Break	
11:45	COILs & Micro credentials, e.g. Certificate, Diploma, Bachelor. IJTSU – Faculty Members ; UJA –Members	
13:00	Lunch Break	
14:00	Trip and Guided visit in Tsibili (Metekhi, Anchiskhati, Narikala or...living an experience in Abanotubani)	

Friday 30.01.2026		
Time	Subject	Location
09:30	Sustainable Development Goals (UJA) /Focus on Diversity & Inclusion (UJA)	
10:00	Agriculture, tourism sectors in Georgia : opportunities for academic activities STU	
10:45	Coffee Break	
11:30	Presentation of Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	
12:00	Presentation of the University of Jaén	





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



12:30	Wrap-up session and closure	
-------	-----------------------------	--

